

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- <b>016-2019-01295</b> -00
Demandante	ARRENDAMIENTOS LAS VEGAS S.A.S
Demandado	HÉCTOR FELIPE ORREGO Y OTRO
Asunto	AUTORIZA DIRECCIÓN -REQUIERE

Se incorpora al expediente memorial presentado por la apoderada de la parte accionante en el que pone en conocimiento las direcciones electrónicas de notificación de los extremos procesales, los cuales serán tenidos en cuenta por el despacho.

Ahora bien, cabe resaltar a la parte accionante que en virtud del Art. 8 del Decreto 806 de 2020, la notificación personal por correo electrónico está actualmente permitida, por lo que en el momento que lo considere pertinente podrá solicitar al despacho que realice la notificación por correo electrónico al demandado.

Se requiere entonces a la parte accionante para que realice las actuaciones que considere pertinentes tendientes a avanzar con el trámite procesal pendiente.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

JJM

**Firmado P**

<p><b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>  103  </u></p> <p>Hoy <u>  23  </u> de septiembre de 2020 <u>  </u> a las 8:00 a.m.</p> <p><b>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</b></p> <p><b>SECRETARIA</b></p>
--

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87a2625eddcaaa17c8e2d0cf33d13c73c90e2aaf4cc452798c5e0bd6360c  
8c6c**

Documento generado en 21/09/2020 02:49:36 p.m.